

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1971

NÚM. 267

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

#### CIRCULAR

Realizadas durante los últimos años y la pasada primavera las campañas de vacunación Anti-aftosa en el ganado receptible y ante los satisfactorios resultados, se hace necesario llevar a cabo, lo más rápidamente posible, una nueva Campaña de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Ganadería en su Circular 5/71.

En su virtud, a propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, he tenido a bien disponer:

#### 1.ª—Censos a vacunar

La vacunación será *obligatoria* en todos los bovinos de edad superior a dos meses y en los porcinos reproductores. En las especies ovina y caprina, así como en los porcinos de engorde, será *voluntaria*.

#### 2.ª—Identificación del ganado

A los efectos de control sanitario, se inscribirán los animales vacunados en las correspondientes fichas de establo, que se suministrarán a cada ganadero.

#### 3.ª—Técnicos Veterinarios

Los animales cuya vacunación se señala como *obligatoria* en aplicación de la presente Circular deberán ser inmunizados por los Veterinarios colegiados con ejercicio autorizado, siempre bajo el control del Veterinario Titular.

#### 4.ª—Entrega de vacuna

La Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, distribuirá a los Veterinarios colegiados con ejercicio autorizado las dosis de vacuna necesarias hasta completar los censos a vacunar.

#### 5.ª—Vacunación

La vacunación deberá ser realizada personalmente por los Veterinarios que solicitaron la vacuna, debiendo llevarse a cabo en los propios establos para evitar la concentración de animales en lugares públicos.

Ultimada la vacunación, cada Veterinario remitirá al Titular del Municipio donde haya actuado, las fichas de establo debidamente diligenciadas, así como estadillo indicando nombre del propietario, término municipal, animales tratados y referencia al número de la ficha de establo diligenciada en cada caso. Este estadillo se confeccionará por triplicado, quedando un ejemplar en poder del Veterinario que realizó la vacunación, otro en poder del Veterinario Titular correspondiente, remitiéndose el tercero a la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura.

#### 6.ª—Bases económicas

La vacuna anti-aftosa necesaria, será suministrada con carácter gratuito por la Dirección General de Ganadería, a excepción de la necesaria para el porcino de engorde que será subvencionada únicamente con el 25 por 100.

Las tarifas de honorarios profesionales que han de regir en esta Campaña, serán las siguientes:

Especie bovina, precio máximo por animal vacunado, 25 pesetas.

Especie ovina y caprina, precio máximo por animal vacunado, 5 pesetas.

Especie porcina, precio máximo por animal vacunado, 15 pesetas.

Los Veterinarios que practiquen la vacunación quedan obligados a recaudar de los ganaderos el importe de la Tasa 21.10 por organización sanitaria, estadística e inspección de la Campaña, entregando el importe global de la misma en la Sección ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, para su posterior ingreso en el Tesoro. La percepción de la Tasa 21.10, se entenderá aparte e independientemente de los honorarios profesionales y alcanzará la cuantía de 0,50 pesetas por animal mayor y 0,25 pesetas por animal menor. Por ningún concepto se podrá cobrar cantidades superiores a las establecidas en esta Circular, ya que en ellas van incluidos los gastos de desplazamiento, material etc.

#### 7.ª—Penalidad

Las infracciones de cualquier orden a lo dispuesto en la Legislación vigente y en esta Circular, tanto por ganaderos como por Veterinarios, serán sancionadas con todo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento. León, 17 de noviembre de 1971.

6001

El Gobernador Civil,

## Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

- 1 Acta borrador sesión 28 octubre próximo pasado.
- 2 Cuenta de administración del Patrimonio, ejercicio 1970.
- 3 Presupuesto especial del Conservatorio de Música, curso 1971-72.
- 4 Recurso sobre fijación premio cobranza Servicio Recaudatorio.
- 5 Bases concurso provisión plaza zona Recaudatoria Sahagún.
- 6 Recurso Sra. Dionis sobre perjuicio de valores zona Sahagún.
- 7 Recurso Recaudador Sr. Manovel sobre pago seguros sociales de la zona de Ponferrada.
- 8 Memoria de la gestión Recaudatoria en voluntaria y ejecutiva, año 1970.
- 9 Memoria de la gestión recaudatoria en voluntaria, primer semestre 1971.
- 10 Facturas y certificaciones de obra.
- 11 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos, septiembre y octubre.
- 12 Acuerdos del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
- 13 Alteración de la plantilla provincial aprobada por el Ministerio, propuestas y concursos subsiguientes y otras cuestiones de personal.
- 14 Recepción definitiva obras reparación c. v. «Lorenzana a La Robla».
- 15 Liquidación obras de galería de acceso a la morgue y ascensor montacamillas del Hospital General.
- 16 Adjudicación obras de construcción del nuevo Parque de Maquinaria.
- 17 Aumento de obra en la terminación de accesos al Circo de Cebollo.
- 18 Escrito Excmo. Ayuntamiento de León sobre reintegro 3.<sup>a</sup> anualidad obra C. V. «C.<sup>a</sup> 601 por Armunia a C.<sup>a</sup> idem».
- 19 Nuevos contratos otorgados con PP. Jesuitas por sus servicios en la CRISC.
- 20 Solicitud subvención Casa de León en Madrid y otras ayudas y subvenciones.
- 21 Instalación línea eléctrica en zona de La Cabrera.
- 22 Expedientes de cruce de caminos vecinales.
- 23 Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
- 24 Resoluciones de la Presidencia.
- 25 Informaciones de la Presidencia.

26 Señalamiento de sesión.

27 Ruegos y preguntas.

León, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario, Florentino-Agustín Díez González. 6040

\*\*

### ANUNCIO

Esta Excmo. Diputación provincial celebrará sesión extraordinaria el día 26 del actual, a las trece horas, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Parque Móvil para Maquinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de noviembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6041

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### ZONA DE LEÓN 2.<sup>a</sup> PUEBLOS

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Auxiliar Recaudador de la Zona de León 2.<sup>a</sup> Pueblos, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 16 de diciembre de 1971, en el Juzgado de Riello, a las diez treinta horas.

Deudor: Eloy Alvarez del Pozo Salce

Finca núm. 1.—Sita en el término municipal de Riello, en el paraje denominado Campo Hermoso, polígono 36, parcela 487, prado secano de segunda, de 78 áreas, que linda: al Norte, Severino Alvarez Dominguez y otros; Este, Olegario García González; Sur, Gregorio Iglesias Alvarez, y Oeste, monte de Utilidad Pública núm. 211, de Salce. Capitalización, 36.700 pesetas. Valor para la subasta, 24.467 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Campo Hermoso, polígono 36, parcela 519, prado secano de 1.<sup>a</sup>, de 33,60 áreas, que linda: al Norte, Olegario García González; Este, monte de Utilidad Pública núm. 211, de Salce; Sur, Balbino Alvarez Ordóñez, y Oeste, Manuel González Bardón y otro. Capitalización, 24.080 pesetas. Valor para la subasta, 16.053 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Campo Hermoso, polígono 36, parcela 527, prado secano de 1.<sup>a</sup>, de 42,00 áreas, que linda:

al Norte, Audifaz Alvarez González; Este, Jesusa Calzada González y otro; Sur, Olegario García González y otro, y Oeste, Francisco Prieto García. Capitalización, 30.100 pesetas. Valor para la subasta, 20.067 pesetas.

Las fincas rústicas anteriormente descritas, no están afectas a otra carga o gravamen que el embargo a favor de la Hacienda Pública.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En León a 20 de noviembre de 1971. El Recaudador, Jesús Tascón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, A. Villán. 6016

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Expte. T-687.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros, la instalación de una línea eléctrica a 16,5 kV. y un centro de transformación de 10 kVA. en Matanza de los Oteros (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Matanza de los Oteros, con domicilio en Matanza de los Oteros (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 16,5 kV., de 115 metros de longitud, con entronque en la línea de Electromolinera de Valmadrigo y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 10 kVA, tensiones 16,5 kV./230-133 V., que se instalará en la elevación de aguas sita en las proximidades de la Cra. de Mayorga a Hospital de Orbigo, en la localidad de Matanza, cruzándose la referida carretera por el Km. 12/500.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5857 Núm. 2477.—297,00 ptas.

\*\*

Expediente núm. 17.458.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y un centro de transformación de 10 kVA. en la localidad de Compludo, declarándose la utilidad pública de la instalación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, c/. Independencia, n.º 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 10 kV., de 3.200 metros de longitud, derivada de la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., Mo-

linaseca-Acebo, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 6/10 kV./380/220 V., que se instalará en la localidad de Compludo, cruzándose con la línea el camino de Acebo a Compludo y el río Meruelo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 8 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D.; El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5860 Núm. 2482.—319,00 ptas.

\*\*

Expte. T-684.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Bernabé González Sutil, la instalación de un centro de transformación, de 25 kVA., en Trobajo del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Bernabé González Sutil, con domicilio en Antoñanes del Páramo, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita en el Camino Cuesta Luzar, en el término de Trobajo del Camino (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5813 Núm. 2479.—253,00 ptas.

\*\*

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-670.

Peticionario: D. Adolfo Sáenz de Miera, con domicilio en Madrid, calle Joaquín García Morato, n.º 115-8.º.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la fábrica de Harinas La Coyantina, sita en Valencia de Don Juan (León).

Características: Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 171 metros de longitud, con origen en la de León Industrial, S. A., que alimenta el silo del Servicio Nacional de Cereales y término en el centro de transformación de la Fábrica de Harinas, sita en la carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas, en la localidad de Valencia de Don Juan (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 85.813 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5811 Núm. 2478.—242,00 ptas.

#### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción, núm. 1.892/71, a la Empresa Faustino Marcos Alvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Faustino Marcos Alvarez, y para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 5996

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.908/71, a la Empresa Antonio Alvarez Alvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antonio Alvarez Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 5997

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.887/71, a la Empresa José Arias Fernández, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, José Arias Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 5998

## MINISTERIO DE AGRICULTURA PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO Servicio Hidrológico-Forestal de León

*En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura relativo a protección a los cultivos, publicado en el B. O. E. núm. 254 de 23-10-71, se relacionan las superficies y montes que por sustentar repoblaciones forestales jóvenes quedan vedados al ejercicio de la caza.*

Núm.	Monte	Pertenencia	Ayuntamiento	Superficie de veda, Has.
150 LD.	Abesedos	Matueca de Torío	Garrafe de Torío.	466,00
1 UP.	Pardemillera	P. F. E.	Idem	145,00
104 UP.	Fontanos	Fontanos y La Flecha	Idem	291,00
106 UP.	Ruiforco	Ruiforco	Idem	49,00
377 UP.	Bamor y otros	Anllares del Sil	Páramo del Sil.	496,00
377 UP.	Bamor	Anllares del Sil	Idem	371,00
382 UP.	Las Traviesas	Argallo	Idem	186,00
383 UP.	Valderío	Sorbeda	Idem	80,00
624 LD.	Barreiriña	Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo.	108,00
13 UP.	Benamarias	Benamarias	Magaz de Cepeda.	164,00
36 LD.	Matarredonda	Porqueros	Idem	109,00
32 LD.	Vago de la Vega	Vanidodes	Idem	190,00
639 UP.	Brisión	Cármenes	Cármenes.	82,00
608 UP.	Camporredondo	Valcuende	Vega de Almanza (La).	41,00
610 UP.	Río Salce	Carrizal	Idem	332,00
611 UP.	Valdecrianda	Calaveras de Arriba	Idem	411,00
615 UP.	Valdeviñas	Villamorica	Idem	178,00
740 UP.	Canales y otros	Redilluera	Valdelugueros.	60,00
—	La Candamia	D. José Eguiagaray	León.	40,00
550 UP.	Carbayal	Prado de Paradiña	Paradaseca.	109,00
864 UP.	Payo y Valiñas	Aira y Campo del Agua	Idem	115,00
866 UP.	Porturegue	Cela	Idem	106,00
859 UP.	Los Cañizales	Paradaseca	Idem	367,00
88 UP.	Carrocera y otros	Carrocera y Santiago	Carrocera.	248,00
92 UP.	La Rasa y Mata	Otero de las Dueñas	Idem	45,00
713 UP.	Concejil	Villadangos de Arbas	Rodiezmo.	56,00
108 LD.	Corral y Chana	Castrocalbón	Castrocalbón.	120,00
462 UP.	Las Cotas	Sahelices de Sabero	Sabero.	115,00
343 UP.	Fuentecabrano	Folgo de la Ribera	Folgo de la Ribera.	290,00
344 LD.	Maseras	Boeza	Idem	167,00
351 UP.	La Maserina	Almagarinos	Igüeña.	69,00
353 UP.	Palomar	Quintana de Fuseros	Idem	53,00
348 UP.	Robín	Igüeña	Idem	100,00
889 UP.	Menifurado	Penoselo	Valle de Finolledo.	54,00
579 UP.	Monteciello	Valdoré y Velilla V.	Crémenes.	199,00
—	Monte Gómez	La Mata de Curueño	Santa Colomba de Curueño.	193,00
734 UP.	Perales	Pardesivil	Idem	70,00
733 UP.	Perales	La Mata de Curueño	Idem	492,00
735 UP.	Valdelago	Barrillos y Gallegos	Idem	49,00
735 UP.	Valdelago	Barrillos de Curueño	Idem	208,00

Núm.	Monte	Pertenencia	Ayuntamiento	Superficie de veda, Has.
324 LD.	Pajariel	Toral de Merayo	Ponferrada.	50,00
328 LD.	Tejar, Castro	Columbrianos	Idem	53,00
176 LD.	Gamonal	S. Bartolomé de Rueda	Gradefes.	42,00
168 LD.	La Cota	Nava de los Caballeros	Idem	63,00
112 UP.	Riberas	San Bartolomé y otros	Idem	216,00
80 LD.	El Pinar	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto.	262,00
626 UP.	Puerto Fuente	Oville	Boñar.	132,00
620 UP.	Cota y Valles	Vozmediano	Idem	53,00
623 UP.	La Figal	Adrados	Idem	87,00
629 UP.	Sierra de los Llanos	Cerecedo	Idem	116,00
909 UP.	Ruisilván	Pradela	Trabadelo.	95,00
290 UP.	La Sierra	Santa Cruz de Montes	Torre del Bierzo.	209,00
289 UP.	La Sierra	Fonfría y otros	Idem	293,00
691 UP.	Tabierna y Peña	La Vid y Ciñera	Pola de Gordón (La).	117,00
765 UP.	Tejedos y Mata	Valdeteja	Valdeteja.	70,00
917 UP.	Trabadillo	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda.	88,00
251 UP.	El Turcio	Quintanilla y otros	Soto y Amío.	184,00
707 UP.	Val de las Aguas	Llanos de Alba	La Robla.	121,00
695 UP.	Barnal Viejo	Solana de Fenar	Idem	95,00
699 UP.	Mongrande	Rabanal de Fenar	Idem	190,00
703 UP.	El Rabizo	La Robla	Idem	50,00
706 UP.	Tras la Lomba	Candanedo de Fenar	Idem	50,00
708 UP.	Valles Cruzados	Brugos de Fenar	Idem	130,00
482 UP.	Valle N. Señora	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo.	213,00
—	Villamoña	D. Miguel Calvo	Villaquilambre.	55,00
—	S. Juan Mata	San Juan de la Mata	Arganza.	85,00
851 UP.	Grandizo	Fabero del Bierzo	Fabero del Bierzo	160,00
853 UP.	Momin	Fontoria	Idem	113,00
65 UP.	Brañuelas	Brañuelas y Villagatón	Villagatón.	185,00
67 UP.	Manzanal	Manzanal y otros	Idem	163,00
69 UP.	Ucedo	Ucedo	Idem	137,00
767 UP.	Bustifel	La Cándana y otros	La Vecilla.	259,00
767 UP.	Bustifel	La Cándana	Idem	100,00
535 UP.	San Cibrián	Campohermoso	Idem	74,00
284 UP.	Cobayón	Santibáñez de Montes	Santibáñez de Montes.	155,00
422 LD.	Cota y Valdemoruca	Villaverde de Arcayos	Villaverde de Arcayos.	190,00
830 UP.	Fanlubio	Langre y otros	Berlanga del Bierzo.	60,00
11 LD.	La Marquesa	Agrupación el Ganso	Brazuelo.	271,00
840 UP.	Matona	Lumeras	Candín.	120,00
594 UP.	Navajos y el Llano	Mondreganes	Cebanico.	88,00
429 LD.	Pico de Valdequintana	Renedo de Valderaduey	Villazano de Valderaduey	422,00
430 LD.	La Teja	Castrillo y otros	Idem	408,00
586 UP.	Rebedul y Tapiales	Calaveras y otros	Canalejas.	300,00
881 UP.	Río de Prados	Fresnedelo	Peranzanes.	55,00
78 UP.	La Sierra	Torneros de Valdería	Castrocontrigo.	505,00
34 UP.	La Sierra	Argañoso	Rabanal del Camino.	40,00
374 UP.	Sierra Fornica	Noceda del Bierzo	Noceda del Bierzo	218,00
414 UP.	Utiel	Pardamaza	Toreno del Sil	150,00
415 UP.	Vedules	Librán	Idem	85,00
415 UP.	Valmayor	Cerezales del Condado	Vegas del Condado.	210,00
TOTALES .....				14.611,00

León, 17 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5968

Núm. 2497.—1.848,00 ptas.

**Administración Municipal***Ayuntamiento de  
León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, que solicita instalar un depósito de 15.000 litros de fuel-oil para la calefacción del edificio Casa Cultural.

D. JULIAN JAULAR ALONSO, que solicita instalar un depósito de 10.000 litros de fuel-oil para la calefacción del Hotel Paris, sito en la calle Generalísimo, núm. 20.

D. CLEMENTE GUTIERREZ CABALLERO, que solicita apertura de un taller de torno mecánico, en la calle Marcelo Macías, núm. 17.

León, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5934 Núm. 2464.—143,00 ptas.

\*\*

Efectuada la recepción definitiva de las obras de mejora del suministro de agua en la Avda. de Mariano Andrés

y de urbanización de un tramo de la calle Porto Carrero, ejecutadas por los contratistas D. Manuel Casais Prieto y D. José Casais Sampedro, respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5959 Núm. 2486.—121,00 ptas.

**Administración de Justicia****Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

*Cédulas de citación*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.411, seguidos a instancia de D. P. de Trabajo en nombre de D. Joaquín Aguado García y Florentino Modino García, sobre Regulación de Empleo.

Ha señalado para la celebración del juicio el día dos de diciembre a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad, sito en la Plaza de San Isidoro, Palacio de Justicia.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Talleres Villarente, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5989

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.539 y 1.540 de 1971, seguidos a instancia de D. Santiago Redondo Alonso y Manuel Alonso Castro, sobre Salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día dos de diciembre a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de esta ciudad, sito en la Plaza de San Isidoro, Palacio de Justicia.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. José García Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5988

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.282/71, seguidos a instancia de D. Primitivo Rodrigo Gómez, contra Combustibles y Derivados y otros, sobre Silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día dos de diciembre a las once y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, sito en la Plaza de San Isidoro, Palacio de Justicia.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Combustibles y Derivados, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once

de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis-Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5987

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.413/71, seguidos a instancia de D.ª Concepción de Luis Prieto, contra Viuda de D. Antonio Viñuela Viñuela, sobre Salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día dos de diciembre a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de esta ciudad, sito en la Plaza de San Isidoro, Palacio de Justicia.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la demandada Viuda de D. Antonio Viñuela Viñuela, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5986

**Anuncios particulares****Comunidad de Regantes***Presa Manzanal de Cascantes y La Seca*

La Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca, Ayuntamiento de Cuadros, celebrará Junta General el día 19 del próximo mes de diciembre, a las quince horas, en el pueblo de Cascantes, para dar cumplimiento a los artículos 12, 22, 43, 48 y 61 de las Ordenanzas de la citada Comunidad.

Cascantes, 17 de noviembre de 1971. El Presidente, Remigio Rodríguez. 5975 Núm. 2494.—77,00 ptas.

*Comunidad de Regantes y Grupo Sindical de Colonización 2.159 de Mondreganes - La Riba*

Por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del canal de dicha Comunidad a Junta General, que tendrá lugar en el pueblo de Mondreganes y sitio de costumbre, el día 8 de diciembre de 1971, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Presupuesto para el año 1972.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 18 de noviembre de 1971.—El Jefe del Grupo, Porfirio Lazcano Iglesias. 5974 Núm. 2493.—110,00 ptas.

**Comunidad de Regantes de Castrillo del Porma, Secos y Villimer**

Se convoca a Junta General para el día 12 de diciembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y cinco en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1972.

3.º Ruegos y preguntas. Castrillo del Porma, 19 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5976 Núm. 2495.—99,00 ptas.

*Sindicato de Riegos de Veguellina de Orbigo*

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato para el día 12 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa del Pueblo, en primera convocatoria y para el día 19 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Elección de los Vocales que reglamentariamente deben cesar.
- 3.º Cuentas del año 1971.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veguellina de Orbigo, 6 de noviembre de 1971.—El Presidente, Florencio García.

5831 Núm. 2500.—110,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 226.288 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5944 Núm. 2498.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 139.663 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5946 Núm. 2499.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1971

Elevar el precio de las estancias por acogido y día en la Residencia "Virgen de los Desamparados" de Astorga, a 40 pesetas, con efectos de primero del año actual.

Quedar sobre la Mesa el expediente relativo a elevación del precio de estancias en el Colegio de Sordos, de Astorga.

A continuación se celebró sesión extraordinaria en la cual se aprobó por unanimidad el presupuesto extraordinario de construcción del nuevo Hospital General, siendo su importe total en ambas Secciones de Gastos e Ingresos de 196.027.616 pesetas.

5064

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación el día 24 de septiembre de 1971**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia de los señores D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados D. Juan Manuel Roa Rico, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Benito Díez García, D. Javier Arnaiz Echeverría, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Álvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel González Díez y D. Leandro Sarmiento Fidalgo.

Asiste y actúa como Secretario, el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 27 de agosto.

Aprobar la cuenta de administración del Patrimonio con un capital líquido activo de 184.599.876 pesetas.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un parque móvil de maquinaria, por un importe tanto en la Sección de Ingresos como en la de Gastos de 2.749.636 pesetas y que se exponga al público a los efectos pertinentes.

Dejar sobre la Mesa para más detenido examen, el 2.º expediente

de modificaciones de crédito al vigente presupuesto ordinario de la Corporación.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

40.000 pesetas a Cáritas de León para el Hogar de Ancianos en el Cruceiro. 30.000 pesetas a la Federación Leonesa de Ciclismo para la prueba ciclista, III Subida a las Cuevas de Valporquero. 150.000 pesetas al Comité Ejecutivo de la I Feria Agrícola y Ganadera del Bierzo para la organización de la misma. 15.000 pesetas al Club Porma para sus fines.

Se acordó desestimar las peticiones de subvención de las Damas Auxiliadoras de la Cruz Roja para viaje de estudios. Y del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes para la promoción del Deporte en la provincia y de la Federación Leonesa de Halterofilia, para la organización del II Criterium Nacional de Halterofilia.

Aprobar varias certificaciones de obras efectuadas en diversos lugares de la provincia.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por el Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios en sesión de 23 de setiembre actual y que los mismos se lleven a cumplimiento.

Elevar la retribución de D. Gregorio Martínez Martínez, contratado para atender los servicios de las Centralitas telefónicas de la CRISC en la cuantía que fije la Presidencia.

Conceder una gratificación a los cinco acogidos de la CRISC que han trabajado en la instalación eléctrica del Colegio Provincial de Sordos de Astorga y al maestro electricista D. Rafael Fernández Beano, por el mismo concepto.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reforma y sustitución de la cubierta del Palacio provincial "estructura metálica", ejecutadas por la Empresa "Rogelio Fernández, S. A."

Aprobar varias facturas por adquisición de vehículos para la reparación de caminos, en las condiciones que se expresan en el acuerdo.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, sobre ampliación de dotación de recargo de piedra para la reparación del camino de Vialares de Orbigo a San Feliz de Orbigo, y que el gasto adicional se satisfaga con cargo al 2.º presupuesto de Mancomunidad.

Justificadas las excepciones de licitación, se adjudican a D. Bartolomé Sánchez las obras de "reparación ordinaria y doble tratamiento superficial del c. v. de "Puente de San Miguel a Puente Almuhey n.º 131/14.2", con los mismos precios y condiciones de las dos subastas ya anunciadas y declaradas desiertas por falta de licitadores.

Considerar como presupuesto de las señalizaciones de interés turístico para la instalación de 70 carteles de chapa el que remite "Industrias Mendoza, S. A.", de Vitoria, sirviendo este dato como referencia, pero nunca como compromiso inicial o a priori con dicha Empresa; comprometerse, por parte de la Diputación a aportar la diferencia entre el presupuesto de señalización y la subvención que se espera recibir de la Dirección General de Promoción del Turismo y que una vez formalizada la financiación, se proceda reglamentariamente a la ejecución de las obras e instalaciones referidas.

Conceder autorización para efectuar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Autorizar al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo para adscribir las 200.000 pesetas consignadas como subvención en el Plan de Cooperación del bienio 1970-71 para ejecución de un sondeo artesiano, a la ejecución del alumbrado público en dicha localidad de Bustillo.

Conceder el anticipo reintegrable de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Villamañán con destino a la reparación del grupo escolar "El Salvador" y de la "Casa Consistorial", en las condiciones que se le indican.

Aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno celebrada en el día de la fecha en los siguientes asuntos:

Subvención prueba de motorismo en La Bañeza, facultando a la Presidencia.—V Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional, adherirse y que la Presidencia designe quiénes han de asistir.—Colaborar al V Congreso Nacional del American College of chets physicians.—Sobre derechos Diputación fincas La Milla del Río, Huergas y Quiñones del Río.—Concesión anticipo reintegrable Ayuntamiento Villablino para obras de construcción del Albergue de Montaña y promoción estación

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 24 de noviembre de 1971. 5444

el Guarda Jurado del Monte San Isidro D. Geminio de la Madrid Rodríguez; aumento de retribución del médico contratado D. Magín Fernández Perandones para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano; renovación de contratos de arrendamiento de servicios con el Jefe del Servicio de Mecanización Sr. García Palacios y el Perito de Obras Públicas Sr. Velasco Venero; y acceder a la petición de D.ª Francisca María Carrasco Aguado, Oficial técnico administrativo, para asistir a un Curso de Perfeccionamiento convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Quedar enterada y ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en su sesión celebrada el día 23 de agosto último.

Quedar enterada y aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno en esta misma fecha sobre: Colaborar con el 50 por 100 del coste de la edición de la Memoria de diez años de actividad del Sanatorio Antituberculoso "Monte San Isidro" de León; que el Colegio Provincial de Sordos lleve en lo sucesivo el nombre de "Fray Pedro Ponce de León"; petición del Delegado provincial de Agricultura de que se cree en Astorga un mercado de origen para la patata; propuesta del Diputado provincial Sr. Arnaiz Echeverría sobre instalación en el Puerto de San Isidro de tres centros de transformación y las correspondientes alimentaciones de baja tensión; concesión de un trofeo y estandarte para el Hogar Leonés en Bilbao; abono de 687.650 pesetas a "Perforaciones Farrapeira" por las realizadas con resultado positivo en Antimio de Arriba; y quedar enterada del crédito de 9.338.000 pesetas que ha correspondido a esta Provincia para conservación y reparación de caminos vecinales según comunicación del Gobierno Civil.

Aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria en el mes de septiembre, el día 24, último viernes del mes.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, la Corporación trató de los siguientes asuntos adoptando los acuerdos que se indican: